

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 2 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0010254

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: POINTX

Reivindicación de colores: Negro, naranja y blanco.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Aplicaciones de software descargables; instrumentos de navegación; instrumentos de agrimensura; aparatos e instrumentos ópticos; chips [circuitos integrados]; aparatos de gps [sistema mundial de determinación de la posición]; software de aplicación descargable para teléfonos inteligentes [smartphones]; antenas; aparato de medición de nivel de láser; distanciadores láser [instrumentos de medición]; láseres para mediciones; sistemas de medición por láser; instrumentos de medición.

38: Transmisión por satélite; suministro de acceso de usuario a redes informáticas mundiales; servicios de acceso a redes informáticas; suministro de acceso a internet; suministro de acceso a bases de datos; envío de mensajes; suministro de información sobre telecomunicaciones; transmisión de mensajes e imágenes asistida por ordenador; comunicaciones por terminales de ordenador; servicios de conexión telemática a una red informática mundial; servicios de difusión inalámbrica; radiocomunicación; servicios de radiodifusión; servicios de radiodifusión por internet; transmisión de información por redes de telecomunicaciones; transmisión de información por redes digitales; transmisión de información por redes inalámbricas; transmisión de información por redes informáticas; servicios de acceso a sitios web de internet y cualquier otra red de comunicación; transmisión de flujo continuo de datos [streaming]; servicios de geolocalización [servicios de telecomunicaciones].

42: Servicios informáticos en la nube; suministro de sistemas informáticos virtuales para la informática en la nube; diseño de chips para ordenadores; servicios de diseño de microchips para computadoras; almacenamiento de datos que no sea el almacenamiento físico; asesoramiento y consultoría en relación con el diseño y el desarrollo de hardware informático; servicios de desarrollo de bases de datos; servicios de consultoría en el ámbito del cloud computing; servicios de almacenamiento electrónico de datos; plataforma como servicio [paas]; peritajes de ingeniería; peritajes [trabajos de ingenieros]; peritajes técnicos; servicios de cartografía [geografía]; servicios de topografía marina; suministro de información meteorológica; pronósticos meteorológicos; mantenimiento y modernización de software; software como servicio; alquiler de software para el procesamiento de datos; alquiler de software de computador para la recopilación, el análisis y la organización de datos en el ámbito del aprendizaje profundo; diseño y desarrollo de software; desarrollo de plataformas informáticas; servicios de ingeniería de software para el procesamiento de datos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

SHANGHAI HUACE NAVIGATION TECHNOLOGY LTD
599 Gaojing Road, Building C, Xujing Town, Qingpu District, Shanghai, China
QINGPU DISTRICT SHANGHAI
CHINA

Datos de Notificación:

ELSA MARCELA QUINCHE FUNEME, Carrera 72 B No. 8-69, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.